PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 19/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y ocho días de julio del 2012, siendo las nueve horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica SMPR, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador SMPR, la Arq. Teresita Silvero, Directora de Dirección de Gabinete y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra, Directora de la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Provisión de Alimentos"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 323.232 del 29 de junio del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 16 de julio del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1- **La Favorita S.A.** Gs. 11.721.550.
2- **Nead SRL:** Gs. 15.933.600.
3- **Comercial y Distribuidora Yeye y Fabiola**: Gs. 14.761.500.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1- **La Favorita S.A.:** Presenta de forma correcta los documentos sustanciales. No presenta lo requerido en los incisos L y M, por lo que la UOC solicitó dichos documentos por nota en fecha 16 de julio del corriente, dándole un plazo de 24 horas para completar dicha documentación, la firma no remitió respuesta, motivo por el cual queda desestimado.
2- **Nead SRL:** presenta de forma correcta todos los documentos requeridos.
3- **Comercial y Distribuidora Yeye y Fabiola**: presenta de forma correcta los documentos sustanciales. No presenta lo requerido en los incisos L y M, por lo que la UOC solicitó dichos documentos por nota en fecha 16 de julio del corriente, dándole un plazo de 24 horas para completar dicha documentación, la firma no remitió respuesta, motivo por el cual queda desestimado.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas presentadas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumple con todos los requisitos es la firma **NEAD S.R.L** que asciende a Gs. 15.933.600, superando la disponibilidad presupuestaria. El Comité de Evaluación realiza un Cuadro de precios adjudicados para determinar las necesidades.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de Alimentos"** a la firma **NEAD S.R.L.** por el monto de **Gs. 12.336.870. (Guaraníes doce millones trescientos treinta y seis mil ochocientos setenta).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Sra. Luz Gamelia Ibarra, Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas